

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL E. DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - Ardina.

Bogotá, miércoles 29 de mayo de 1872.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Ajencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las comisiones de vigilancia de los distritos.

CONTENIDO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
CORRESPONDENCIA—Sobre la arbitrariedad cometida por el Alcalde de Puerto de Bogotá, haciendo cerrar la escuela.	53
ESCUELA rural de Choachico.	53
CORRESPONDENCIA—Funza, Mosquera.	53
INFORMES, SOBRE ESCUELAS—Gachetá.	54
HECHOS diversos.	54
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.	
ACUERDO sobre Visitadores fiscales.	55
NOBRAMIENTO de Visitadores fiscales.	55
DEPARTAMENTOS.	
TURQUENAMA—Nombramiento de un miembro principal del Consejo.	55
ACTAS	55
ZAPAQUIRÁ—Actas de las sesiones del Consejo.	56
NO OFICIAL.	
LA educacion gratuita i universal, aceptada como cánon del partido liberal.	56

Dirección de Instrucción pública del Estado.

CORRESPONDENCIA sobre la arbitrariedad cometida por el Alcalde de Puerto de Bogotá haciendo cerrar la escuela.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la Escuela primaria—Puerto de Bogotá, mayo 4 de 1872.

Señor Director general de Instrucción pública del Estado.

El señor Alcalde de este distrito me comunica con fecha 29 del pasado lo que sigue:

“Señor Lorenzo Velásquez—Por decreto de esta fecha, la Alcaldía, en uso de sus facultades legales, ha tenido a bien suspender la escuela primaria de niños, i abstenerse de ordenar gasto alguno en favor de tal establecimiento en el presente mes, mientras se nombra nuevo Director. Lo comunico a usted para su inteligencia i con el objeto de que proceda a entregar al Secretario todos los vehículos i demás que corresponda al servicio de dicha escuela, formando un riguroso inventario al efecto. De usted atento servidor.—NARCISO RUEDA”

Pero como yo no veo que el Alcalde tenga esas atribuciones para poder suspender los trabajos de la escuela, me abstuve de cerrarla, e inmediatamente lo comuniqué a la Comisión de vigilancia de este distrito, la cual me ordena continuar en el ejercicio de mis funciones.

Espero, pues, que el señor Director general se digne ordenarme lo que sobre el particular debo hacer; advirtiéndome, como se lo dije anteriormente, que el actual señor Alcalde, en vez de estar porque las masas del pueblo se ilustren, solo está por dar gusto a ciertos individuos que están porque este distrito se elimine.

De usted atento seguro servidor.
LORENZO VELÁSQUEZ.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de Instrucción pública del Estado—Número 553—Bogotá, 22 de mayo de 1872.

Señor Atalá del distrito de Puerto de Bogotá.

El señor Director de la escuela de este distrito me transcribe, con fecha 4 del presente, la nota que usted le dirigió el 29 de abril último, en que le ordena que suspenda sus trabajos en aquel establecimiento i entregue los útiles i enseres de él al Secretario de su despacho; i me comunica que habiendo dado cuenta de tal hecho a la Comisión de vigilancia, esta ha resuelto que continúen las tareas en la escuela.

Mucha extrañeza me ha causado la disposición de usted respecto del asunto de que le vengo hablando, pues usted no tiene absolutamente facul-

tad alguna para hacer esto; así es que he dado cuenta al señor Gobernador del Estado, a fin de que dicte alguna providencia eficaz para evitar que usted lleve a cabo la arbitrariedad de que se me ha informado. Si usted cree que el Director no cumple con sus deberes, nada más sencillo que levantar los documentos que lo comprueben, i con ellos solicitar su remoción; pero en ningún caso puede usted tomarse facultades que la lei no le ha señalado, respecto del importante ramo de la instrucción pública, el cual debiera inspirarle a usted un especial interes, puesto que él es la base de la civilización i del progreso.

Espero que usted se sirva decirme qué razon ha tenido en cuenta para disponer que la escuela se cierre. I mientras que no haya un convencimiento pleno de que así debe hacerse, ella continuará en sus trabajos como muy bien lo ha resuelto la Comisión de vigilancia i como lo ordeno yo hoy al Director.

Aguardo su respuesta i me suscribo de usted muy atento servidor.
— ENRIQUE CORTÉS.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de Instrucción pública del Estado—Número 555—Bogotá, 22 de mayo de 1872.

Señor Secretario general del Estado.

El Director de la escuela de Puerto de Bogotá, en nota de 4 de los corrientes, número 24, me comunica que el Alcalde de ese distrito espidió un decreto con fecha 29 de abril último, por el cual ha tenido a bien suspender los trabajos de aquel establecimiento; arbitrariedad que si no se ha llevado a efecto, ha sido únicamente debido a la recomendable entereza con que se ha opuesto a ello la Comisión de vigilancia. I digo arbitrariedad, porque no sé en qué motivo legal haya podido fundarse el señor Alcalde para dictar el decreto mencionado.

Muy penoso es, señor Secretario, ver el importante ramo de la instrucción pública espuesto a los rudos ataques que constantemente sufre de parte de la ignorancia o de la maledvolencia; pero mucho más se acongoja el espíritu cuando se observa que esos ataques son hechos por las mismas autoridades a quienes se ha encargado de vijilar por el fiel cumplimiento de las disposiciones que están relacionadas con ese ramo. De nada valen los esfuerzos i sacrificios que el Gobierno hace para difundir las luces entre los habitantes de todas las clases sociales, si aquellos han de encallar ante el querer del primer Alcalde voluntarioso, que resuelva oponerse a la propaganda civilizadora, haciendo uso de la autoridad de que está investido.

Yo me complazco en reconocer el celo e interes de que se halla animado el Gobierno de Cundinamarca en favor de la instrucción pública; pero en esta ocasion me tomo la libertad de escitarlo, de una manera especial, para que dicte alguna providencia, que evite la repetición de abusos de la naturaleza del que he dado cuenta a usted en la presente nota.

Con sentimientos de consideración, así del señor Secretario muy obediente servidor.
ENRIQUE CORTÉS.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Secretaría general—Sección I.—Número 477—Bogotá, 24 de mayo de 1872.

Señor Director de Instrucción pública del Estado.

A la nota que usted dirigió a este despacho,

fecha 22 de los corrientes, número 555, recayó la resolución siguiente:

Digase al señor Alcalde del distrito de Puerto de Bogotá, que el Poder Ejecutivo estatúa sobremanera que haya dictado un decreto por el cual suspende los trabajos de la escuela de ese distrito; i no solamente ordena que los trabajos continúen, sino que exita su patriotismo con el objeto de que favorezca los esfuerzos que, con tanto celo, actividad i desinterés en favor de los pueblos, hacen actualmente los encargados del ramo de la instrucción pública.”

Lo que transcribo a usted en contestación a su atenta nota.

De usted atento servidor.

— LORENZO LLERAS.

ESCUELA rural de Choachico de Chivaté.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de la escuela rural de Choachico de Chivaté—Mayo 7 de 1872.

Señor Director general de Instrucción pública del Estado.

Por nombramiento que la Comisión de vigilancia de este distrito hizo en mí de maestra, de esta escuela, estoy funcionando desde el 1.º de abril próximo pasado, i hasta la fecha se hallan matriculados treinta i un niños de ambos sexos, a pesar de hallarse en el padron o lista de los niños de ambos sexos de las estancias de Chivaté, Granadillo, Barro-negro, Salitre i Tierra-fabrada un número muy considerable de niños que hasta la fecha no se han matriculado, a pesar de los esfuerzos hechos por la Comisión de vigilancia.

Creo, pues, de mi deber, exitar a usted i al honorable Consejo de Instrucción pública, para que si lo tienen a bien, dicten las providencias del caso, a fin de hacer efectiva la asistencia de los niños i que se matriculen los que faltan.

Aunque el local destinado para este fin es suficiente para dar lecciones a ochenta niños, los útiles que usted se sirvió enviarme con el señor Nepomaceno M. Pardo no son bastantes, pues en un mes han aprendido los niños los dieziseis cuadros que mandó, i ahora, algunos de ellos han principiado a estudiar zoología i aritmética, haciendo notable falta por lo menos veinte gramáticas.

Es de absoluta necesidad el mobiliario, algunas pizarras, papel, plumas i tinta, porque las pizarras que existen me las han prestado i no son suficientes.

No sé el sueldo que se me haya asignado por el Consejo de instrucción pública del Estado; sin embargo que la Comisión de vigilancia al comunicarme el nombramiento, me asignó el de veinticinco pesos, atendiendo al crecido número de alumnos que deben concurrir, como también debo saber quien paga el sueldo.

Mucho promete la juventud que hoy está a mi cargo si es que los empleados prestan cooperación a este bello plantel.

Con sentimientos de alta consideración personal me suscribo del señor Director atenta servidor.
INDALECIA ROMERO.

CORRESPONDENCIA.

FUNZA.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 39—Dirección de la escuela—Funza, abril 22 de 1872.

Señor Director de Instrucción pública del Estado.

A consecuencia de unas pastorales que leí en su

mayor parte retiraron a los niños matriculados en términos de haber día que no pasaban de 20 los que asistían, a pesar de mis reconvencciones i ofrecimientos a dichos padres, todavía temen mandarlos, i de 89 matriculados faltan diariamente de 25 a 30. De todo he dado parte a la Junta de vijilancia, a la Alcaldía i al señor Presidente de la Corporacion municipal. Soy su atento servidor.

POLICARPO T. REINALES.

MOSQUERA.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 35—El Director de la escuela—Mosquera, 3 de mayo de 1872. Señor Director de Instrucción pública del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del decreto ejecutivo de 1.º de noviembre de 1870, que organiza la instrucción pública, envío a usted copia de la lista de asistencia de los alumnos de esta escuela en el mes de abril próximo pasado.

Numerosas han sido las faltas de muchos niños, pero a ello han concurrido varias causas. En primer lugar el abandono i poco interes de los padres de familia por la educación de sus hijos, pues prefieren las ocupaciones domésticas i del campo, mas bien que mandarlos a la escuela.

La fijacion de los cartulones avisando al público que desde el día 1.º de abril se abría la matrícula, por el término de 30 días, para que todos los niños que debían concurrir a la escuela, quedaran inscritos en el registro del caso, causó grande alarma, que se aumentó con la venida del señor Director a visitar la escuela, pues por esto se hicieron circular una multitud de chispas sobre masonería, protestantismo i otras patrañas de este jaez.

Por consecuencia de esto, se indicó en el pulpito a los padres de familia, que no mandarían a sus hijos a ninguna escuela pública, pues lo que se trataba era de establecer el protestantismo i echar por tierra el catolicismo; razon porque muchos quisieron retirar a los niños de la escuela. Se les llamó a Funza para hacerles unos ejercicios de instruir a los niños en la religión, cosa que permaneció unos tres días.

Se presentó después el señor M. Perdomo en Serrezuela, i ya fuera por novedad, o ya por consultarle sobre las enfermedades que padecerían los padres i los hijos, hizo esto tambien que faltaran muchos niños al establecimiento.

Después de sucedidos todos estos hechos, me he dirigido semanalmente al señor Salvador Camargo, como inspector de la instrucción primaria de este distrito, i a virtud de esto se han dictado varias providencias para obligar a los padres a que manden a los niños a la escuela, en vista de la lista que se ha acompañado; así es que hoy tengo una concurrencia al establecimiento de mas de 50 alumnos.

Creo, pues, que en el presente mes será mayor la concurrencia de los niños a la escuela i menor el número de faltas a ella.

Soy del señor Director su atento i obsecuente servidor.

AGUSTIN RODRIGUEZ PAEZ.

INFORMES SOBRE ESCUELAS.

GACHETÁ.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia de la Comisión de vijilancia del Distrito—Número 35—Gachetá, marzo 2 de 1872.

Al señor Director de Instrucción pública del Estado.

Conforme a lo resuelto por la Comisión que presido, tengo el honor de dar a usted el informe legal correspondiente al mes de febrero último.

Como las rentas de este distrito no se pagan sino por trimestres vencidos, hasta hoy no ha habido dinero en caja para hacer las refacciones acordadas al local de la escuela; pero la Corporacion municipal, de acuerdo con esta Comisión, ha tomado las providencias necesarias para preparar lo conveniente de modo que al hacerse la primera recaudacion se acometa la obra.

A pesar del mismo local, falta de útiles, mobiliario &c, se puede asegurar a usted que la escuela se halla hoy en un estado bien satisfac-

torio. El Director ha dejado enteramente satisfechos los deseos de la Comisión i del distrito.

Los tres inspectores Acovedo, Beltran i González, practicaron tres visitas en el mes, no habiéndolo hecho el ciudadano Vejarano. Tales visitas tuvieron por objeto principal estimular la aplicacion i consagracion de los alumnos, ayudando los esfuerzos del Director.

La Comisión se propone abrir de cualquier modo lo mas pronto posible, una escuela de niñas, aunque sea por ahora con el carácter de semi-pública, por cuanto no hai cantidad alguna de que poder disponer. Deseamos que para esto se nos auxilie siquiera con los textos i útiles necesarios, ademas de los que urgentemente se necesitan para la escuela de niños. Por lo mismo esta Comisión se permite suplicar al señor Director que atienda en lo posible a esta cxijencia.

Va copia del informe del inspector Beltran. Los otros dos inspectores presentaron sus informes verbalmente por haberlo dispuesto así la Comisión, a causa de no haber cosa particular sobre que debiera escribirse.

Soy del señor Director respetuoso servidor.

LUIS GONZÁLEZ FORERO.

En el Distrito de Gachetá a veintiseis de febrero de mil ochocientos setenta i dos, siendo las doce del día, el infrascrito inspector me constituí en el local de la escuela del distrito con el objeto de practicar en ella la visita legal que me corresponde en el último tercio del presente mes.

La escuela se hallaba en la clase de escritura, en la cual se observó aplicacion i orden. El señor Director presentando la respectiva lista, hizo presente el justo motivo de queja que tiene por la irregularidad en la asistencia de los niños a la escuela. Como efectivamente se nota en esto una casi completa irregularidad, el inspector se promete que la Comisión de vijilancia tomará cuantas providencias sean necesarias hasta lograr la mas puntual asistencia de los niños a la escuela.

Aunque en el local de la escuela i en las horas de clase se nota en los alumnos una compostura i civildad satisfactorias, no siempre los niños fuera de la escuela observan la misma conducta; por lo cual, i con el objeto de que los niños pautativamente vayan habituándose a un comportamiento sin tacha, seria conveniente que el señor Director estableciera estímulos, premiando a quienes mejor conducta observen, i estableciendo una comisión plural compuesta de los niños mas competentes con el objeto de observar la conducta de los alumnos fuera del local i dar cuenta al Director.

Se hizo presente a la escuela en una breve exposicion el modo como últimamente se ha establecido por el Gobierno la instrucción pública; el modo como está reglamentada en el distrito; cuáles son los respectivos empleos; las obligaciones morales, sociales i religiosas que tienen los niños, como alumnos de la escuela; i por último, la resolucion decidida que ha tomado la Comisión de vijilancia para llevar a efecto cuanto sea necesario en beneficio de la instrucción pública del distrito.

Entre los setenta i dos niños que asistieron hoy a la escuela se hallaron diez que aunque aseados, como todos los demas en sus personas, sus vestidos están en estremo ruidos i desaseados. Averiguada la causa de esto, por los informes de los niños se vino en conocimiento de que esto proviene de indolencia de sus padres. Hechas las observaciones necesarias a los niños, se les previno hacerlas a sus respectivos padres exijiéndoles el remedio necesario, con apercibimiento de que si dentro de quince días no se ha remediado el mal, la Comisión de vijilancia dictará providencias apremiantes.

El Inspector, JOSÉ S. BELTRAN.

HECHOS DIVERSOS.

NOCAIMÁ—Cuarenta i cinco pesos es la renta con que cuenta este distrito para sostener empleados i escuela.

URCÁ—La Comisión de vijilancia en una nota del mes de marzo hace saber que una escuela privada de niños que habia se cerró, porque los padres empezaron a retirar a sus hijos, i por la idea de que el Gobierno iba a organizar la instrucción pú-

blica con fondos suficientes i con nuevos empleados; esto último determinó al ciudadano que la rejeñaba a consagrarse a otro negocio que le diera frutos menos contingentes.

El distrito no cuenta con un solo centavo para la escuela, pero la Comisión asegura que tan luego como se le den algunos recursos, dará pruebas magnificas de corresponder al sagrado objeto con que se le suministren.

ZIPACURÁ—El Consejo departamental ha solicitado, por conducto de la Dirección de Instrucción pública, del Poder Ejecutivo nacional, que disponga que la correspondencia oficial de los empleados de instrucción pública, jire de oficio por los correos nacionales.

UBAQUE—El Alcalde en nota de 6 de abril comunica que el señor Bernardino Terron, nombrado Inspector de la escuela, no reside en aquel lugar desde el mes de enero próximo pasado; i recomienda al señor doctor Abdon Londoño, párroco del lugar, para que se le nombre en su reemplazo, pues se ha mostrado mui interesado en favor de la educacion.

El señor doctor Londoño, fué nombrado Inspector.

GACHETÁ—El Director de escuela en nota de 27 de abril dice lo siguiente al Director de Instrucción pública del Estado:

Por la presente me es honroso avisar a usted que con el número 7.º de "El Maestro de Escuela" he recibido para el servicio de la escuela las piezas siguientes:

- 250 boletines,
- 124 premios comunes amarillos,
- 64 amarillos de segunda clase,
- 20 diplomas de honor amarillos,
- 160 rosados de primera clase,
- 64 id. de segunda,
- 20 id. de tercera,
- 64 azules de primera clase,
- 32 id. de segunda,
- 10 cuadros de aprovechamiento i conducta, i
- 2 cuadros para matricular los niños.

En ocasion bien oportuna haciendo visita oficial a la escuela el señor José S. Beltran, Inspector, hizo comprender a los niños el verdadero valor de los premios exitándolos del modo mas persuasivo a hacerse acreedores a ellos ganando el mayor número posible por medio del verdadero mérito, i sin mirar la materialidad del papel sino el gran mérito moral que él entraña.

GUATAVITA—El Director de la escuela en nota de 11 de abril hace saber lo siguiente:

- Recibió dieciocho textos de aritmética (Manual del niño);
- Uno id. (Manual del maestro).
- Tres mapas de los Estados de Santander, Boyacá i Antioquia.
- Tres cuadros de dibujo.
- Dieziseis cuadros de lectura; i
- Tres docenas de jises.
- "La Escuela Normal i "El Maestro de Escuela" llegan con un retardo mui grande, i muchos números no llegan.

GACHETÁ—La Comisión de vijilancia en una nota de 17 de marzo, dice lo siguiente:

- Recibió veinte ejemplares de aritmética para los niños.
 - Uno id. para el maestro.
 - Veinte libros de lectura.
 - Tres mapas correspondientes a los estados de Santander, Boyacá i Antioquia.
 - Tres muestras de dibujo.
 - Dieziseis cuadros de lectura; i
 - Sesenta jises.
- La comision agradece el envío de estos útiles, pero observa que lo remitido no es ni con mucho una décima parte de lo que se necesita. Los útiles que mas imperiosamente se necesitan, son: unas seis docenas de pizarras, papel, plumas, tinta, lápices i demas elementos de escritura. El número de alumnos va creciendo rápidamente i no tardaré en llegar a ciento cincuenta.

La comision ha indicado varias veces a la Dirección de instrucción pública el interes que tiene en el establecimiento de una escuela de niñas, pero sus esfuerzos son débiles sin el auxilio del Gobierno i solicité textos i útiles para tal escuela i solo se recibieron los que quedan mencionados; esto quiere decir, que el Gobierno ha prometido mu-

en el artículo anterior, se hace para dividir el trabajo únicamente.

Art. 52. De cada visita a cada distrito, los Visitadores fiscales extenderán una relacion que enviarán al Consejo fiscal. En esta relacion se

los señores miembros de la Comisión de vijilancia del distrito de La Mesa, que no habiendo en el decreto orgánico de instrucción pública, disposicion alguna que imponga mayores castigos que los que cita dicha comision en su nota, i siendo

En segunda el ciudadano Mayer pido que el señor Secretario del Consejo le informara acerca del resultado que hubiese tenido la circular dirigida a las Comisiones de vijilancia de los distritos del Departamento, habiéndosele al efecto infor-